EL ACUERDO DE ESCAZÚ PODRÍA ROMPER *EL CANDADO* QUE TIENE LA *INFORMACIÓN AMBIENTAL*

Bondades y dudas que deja la Sentencia C-359/24, que declaró la constitucionalidad de este tratado en Colombia

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

El Acuerdo de Escazú —que fue ratificado en Colombia bajo la Ley 2273/2022— es un tratado sobre derechos ambientales que, si se implementa adecuadamente, garantizará:

- Conocer la verdad sobre daños ecológicos.
- Participar en decisiones que afectan nuestro territorio.
- Proteger a líderes ambientales.
- Exigir soluciones cuando hay afectaciones al medio ambiente.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

DESPUÉS DE MESES DE ESPERA, POR FIN LLEGÓ LA SENTENCIA

La Corte Constitucional declaró exequible el Acuerdo de Escazú en Colombia con la Sentencia C-359/24.

El fallo judicial fue publicado en marzo de 2025. Tras nuestro análisis, nos dejó claridades y dudas con respecto al acceso a la información ambiental.

LES CONTAMOS ALGUNAS DE ELLAS.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Antes del Acuerdo de Escazú:

- El Estado solo entregaba datos si se los pedían.

VS

Con el Acuerdo de Escazú (implementado)

Debería publicar esta información proactivamente

- Registros de empresas contaminantes
- Alertas tempranas de riesgos
- Informes periódicos de calidad ambiental

¡Escazú Ahora! COLOMBIA

¿CÓMO NOS BENEFICIARÁ?

Como ciudadanos:

- Podrás saber si el agua que consumes en tu barrio es segura.
- Tendrás la oportunidad de conocer y participar en decisiones sobre el impacto de proyectos cerca a donde vives.
- Podrás preguntar cuáles son los planes que tienen el Estado y las empresas que comprometan al medio ambiente.

Como consumidores:

- Las empresas deberán informar cómo hacen sus productos.
- Tendrás información para elegir opciones más sostenibles con el medio ambiente.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

¿QUIÉN DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN?

- Entidades públicas.
- Privados que reciben fondos estatales o prestan servicios públicos*.
  Ejemplo: las plantas de beneficio de carne, por ser servicio público, deben compartir su trazabilidad.
- Empresas que dentro de sus actividades tengan algún impacto en el medio ambiente*.

*El Estado deberá tomar medidas administrativas o legislativas para garantizarlo.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

LA CARNE DEFORESTADORA

Las rutas de ganado pueden venir de fincas en la Amazonía talada ilegalmente.

El Acuerdo de Escazú permitirá mejorar la trazabilidad ganadera (origen, fechas, rutas), pues con el acceso a esta información ambiental se avanza en detectar y mitigar el impacto de la deforestación.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

SIN EMBARGO...

La “información ambiental” en la sentencia es un concepto amplio, lo cual es positivo porque permite ir más allá de los datos públicos y favorece el acceso; pero sin unas reglas claras puede interpretarse restrictivamente, limitándose a lo generado por entidades ambientales, de modo que datos como la trazabilidad ganadera quedarían fuera del acceso público.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

LAS DUDAS Y DEUDAS DE LA SENTENCIA

1. Definir criterios claros que delimiten qué es la "información ambiental".

2. Crear y activar una comisión interinstitucional de Escazú que sea efectiva.

3. Establecer mecanismos legales para asegurar el acceso a datos ambientales en manos de privados.

¡Escazú Ahora!
COLOMBIA

El Acuerdo de Escazú exige interpretar las dudas en favor del acceso a la información, pero su aplicación dependerá de cómo el Estado clasifique y garantice dicha información.

Este tratado solo será efectivo si le hacemos seguimiento, exigimos al Estado adoptar los lineamientos necesarios y rodeamos su correcta implementación.